



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

“1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia”

ORDENANZA XIV - N° 6

(Antes Ordenanza 125/04)

ARTÍCULO 1.- Se establece que la ubicación de la Escuela Provincial N° 845 se efectuó en el lote que fuera donado oportunamente por el señor Emilio Lange L.E N° 7.589.030, y aceptado por Ordenanza N° 047-2000 y que se halla lindante con el Barrio Jorge C  mpora.

ARTÍCULO 2.- Se establece que es parte integrante a la presente el plano de la ciudad de Leandro N. Alem en la que se hallan ubicadas las escuelas con las posibles zonas de afectaci  n que le corresponde a cada una de ellas.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.